

X. *Nombramiento y toma de posesión*

Catorce.—Aprobada por el Ministerio de Cultura la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por Orden ministerial, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera a favor de los aspirantes aprobados.

El nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el número de Registro de Personal y fecha de nacimiento.

Quince.—La toma de posesión se verificará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial de nombramiento.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

27108

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca pruebas selectivas restringidas para acceso, como funcionario de carrera en propiedad a una plaza en el subgrupo de Subalternos de la plantilla de personal propio del Instituto al amparo de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Vacante una plaza en el subgrupo de Subalternos de este Instituto, y de conformidad con la previsión establecida en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, esta Dirección ha resuelto cubrirla, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1.^a *Objeto de la convocatoria.*—La previsión, como funcionario de carrera en propiedad, de una plaza en el subgrupo de Subalternos de la plantilla de personal del Instituto, dotada con el sueldo y complementos establecidos por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, en sesión de 27 de abril de 1978, en aplicación del Real Decreto-ley 22/1977, de 6 de octubre; Ley 1/1979, de 19 de enero, así como disposiciones complementarias y concordantes.

2.^a *Condiciones de los aspirantes.*—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.

b) Ser español.

c) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Encontrarse comprendido en el supuesto previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

3.^a *Instancias.*—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, deberán formularse según el modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 30 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.^a, comprometiéndose a prestar el juramento o compromiso reglamentario y dirigidas al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, presentándose en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

4.^a *Admisión de aspirantes.*—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Instituto, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 3.^o del Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero, aplicable supletoriamente, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta en el tablón de anuncios del Instituto, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.^a *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador del concurso-oposición será designado por el Director del Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 22 de julio de 1967, en relación con el artículo 280.2 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Podrán designarse suplentes que, en su caso, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios del Instituto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.^a *Comienzo de las pruebas selectivas.*—Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes, a lo menos, del comienzo de los ejercicios, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

7.^a *Sistema selectivo.*—Los aspirantes se someterán a las siguientes pruebas selectivas eliminatorias:

A) Consistirá en un dictado y la resolución de un problema de aritmética elemental, esto último en el tiempo de treinta minutos.

B) Prueba oral, que consistirá en un diálogo con el Tribunal, sobre las materias contenidas en el cuestionario anexo a esta convocatoria, y sobre las funciones que corresponden al personal Subalterno.

8.^a *Calificación.*—Las dos pruebas se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada una de las pruebas, será de cero a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas.

9.^a *Relación de aprobados, propuestas de nombramiento, presentación de documentos y nombramiento.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Dirección del Instituto. El aspirante aprobado presentará en la Secretaría General del Instituto, dentro de los treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

— Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

— Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación del concurso-oposición.

— Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

— Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

— Certificado acreditativo de no hallarse con enfermedad o tener defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante aprobado no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad a que diera lugar.

Una vez efectuado el nombramiento por la Dirección del Instituto, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se le ha notificado el nombramiento, si no lo efectuase así, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10. *Incidencias*.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Director, Luis Colluela Montaner.

ANEXO

Cuestionario

1. El Instituto de Estudios de Administración Local. Normas que lo rigen y fines.
2. Organos de Gobierno del Instituto de Estudios de Administración Local: Composición y funciones.
3. Organización y funciones de la Escuela Nacional de Administración Local.
4. Organización y funciones del Centro de Estudios Urbanos.
5. Organización y funciones del Centro de Documentación, Estadística y Publicaciones.
6. Organización y funciones del Centro de Cooperación Inter-municipal.
7. Organización y funciones del Centro de Relaciones Inter-provinciales.

ADMINISTRACION LOCAL

27109

RESOLUCION de 28 de octubre de 1981, de la Diputación Provincial de Huesca, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Médico Radiólogo.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Radiólogo.

Admitidos

Turno restringido:
Martínez Pereira, Jaime.
Rodríguez Aláez, José Luis.

Turno libre:
Aldao Arenas, Jaime Manuel.
Almao Capelán, Luis Benigno.
Boedo Regueira, José Antonio.
Campos Mosquera, Salvador.
Castelo López, José Luis.
Concheiro Teijido, Carlos.
Fernández García, José.
Garabato Quintans, José Ramón.
García Amil, Javier.
García Pérez, Carlos.
García Vilaríño, Jesús Lisardo.
Iglesia Hernández, Roberto de la.
Lamas Cobelo, Juan.

López García, Emilio.
Núñez Jaspe, José Alberto.
Pardo Abeledo, José Antonio.
Parrondo López, Ricardo Javier.
Prieto Vidal, José.
Rabade Pallarés, Alfonso.
Rodríguez Franco, José Luis.
Sánchez Brea, Manuel.
Vidal Giráldez, Pedro.
Vilaríño Sánchez, Julio.
Castro Gómez, Manuel.
Rodríguez López, José Antonio.

Excluidos

Por carecer de la titulación exigida:
Aresto Fernández, Salvador.
Bugallo Martínez, José.
Barbeito López, José Manuel.

Admitidos

Borderías Piraces, Antonio.
Colodrón Gómez, Salvador.
Herráez Ortega, Inmaculada.
Lahoz Mustienes, María José.
Pérez Lorenz, Carmen.
Ruiz Garrido, José María.
Salgado Derqui, Teresa.
Sanz Monterde, Pedro.

Excluidos

Ninguno.

Huesca, 26 de octubre de 1981.—El Presidente, Aurelio Biar-López.—17.909-E.

27110

RESOLUCION de 28 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de La Coruña, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluido a la oposición para proveer nueve plazas de Oficiales del Servicio de Alumbrado Público.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de nueve plazas de Oficiales del Servicio de Alumbrado Público, de conformidad con lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria, he resuelto aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, con carácter provisional, según la relación siguiente:

Cerqueiras Bergantiños, Waldo Diego.
Collazo Muíño, Eduardo.
Freire Vázquez, José Carlos.
Gestal Anón, José Ramón.
Gómez Martínez, Javier.
Lago Darriba, Vicente.
López Suárez, José Antonio.
Mesías Cacheiro, Emilio.
Naveiro Domínguez, José.
Parga Gestal, Orlando.
Parga Pardo, Manuel.
Portos Boutoureira, Manuel.
Varela Río, José.
Vázquez Couceiro, Antonio.
Vázquez Couceiro, Manuel.
Vidal Blanco, Juan Galo.

Por no reunir el requisito de la edad:
López Rama, Ramón.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados interponer reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del último de los anuncios obligatorios. Las expresadas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública a través del «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de edictos de la Corporación.

La Coruña, 28 de octubre de 1981.—El Alcalde.—17.948-E.

27111

RESOLUCION de 28 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal de esta villa estará formado y se constituirá de la siguiente forma:

Presidentes: Don Enrique Termens Beltrán, Alcalde-Presidente; don Jaime Francesch Subirana, Teniente de Alcalde en calidad de suplente.

Vocales:

Don Enrique de la Rosa Induráin, en representación de la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administración Territorial; don Carlos Tejera Victory, en calidad de suplente.

Don José Ferrá Esteve, en representación del Profesorado Oficial; doña Francisca Ubach Boada, en calidad de suplente.
Don Carlos del Campo Gómez, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico; doña Francisca Delgado Martín, en calidad de suplente.

Don Jaime Blanco Carballó, Secretario de la Corporación; don Joaquín Soisona Alavedra, Oficial Técnico de Administración General, en calidad de suplente.

Secretarios: Don Jaime Blanco Carballó, Secretario de la Corporación; doña Rosa María García Sabater, Administrativa de Administración General, en calidad de suplente.

Igualmente se hace público que se señala el día 13 de enero de 1982, a las dieciséis treinta horas, para la reunión de dicho Tribunal y dar comienzo al examen de los aspirantes presentados y admitidos, a cuyo efecto deberán comparecer éstos en la Casa Consistorial el día y hora antes indicados para la práctica de los ejercicios.

Efectuado el correspondiente sorteo público, el orden de actuación de los aspirantes para las pruebas selectivas individuales será el siguiente:

1. Emilio Yáñez Blanco.
2. Cayetano Giménez Nieto.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto de 27 de Julio de 1968, número 1411, aprobando la reglamentación para Ingreso a la Administración Pública, y artículos 20 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Olesa de Montserrat, 28 de octubre de 1981.—El Alcalde, Enrique Termens Beltrán.—17.788-E.